



Universidad de la República

**Comisión Sectorial de Investigación
Científica**



Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil.

Bases 2011

Índice:

1Objetivos	3
2Condiciones generales de presentación al llamado.....	3
3Docente orientador	4
4Grupo de Apoyo a la Investigación Estudiantil de los Servicios (GAIE).....	5
5Montos	6
6Obligaciones de los estudiantes	6
7Consideraciones especiales.....	7
8Presentación de documentación	7
9Cronograma	8

1 **Objetivos**

El objetivo de este programa es dar la oportunidad a equipos de estudiantes universitarios de grado para que desarrollen proyectos de investigación. Se pretende fomentar la creatividad y la búsqueda, acompañar las actividades curriculares disciplinares con la realización de pequeños proyectos originados por los propios estudiantes e incitarlos a poner en práctica sus ideas.

En esta cuarta edición del llamado la Comisión Sectorial de Investigación Científica abre la posibilidad de integrar en los equipos de investigación a estudiantes de instituciones públicas de educación superior terciaria.

Se espera que este programa, que otorga apoyos pequeños pero significativos a escala de una investigación de estudiantes brinde oportunidades para que los jóvenes experimenten sus ideas.

2 **Condiciones generales de presentación al llamado**

Podrán presentarse equipos de estudiantes universitarios de grado que cumplan los siguientes requisitos:

- Cada equipo estará conformado por un mínimo de dos estudiantes universitarios.
- Podrán presentarse equipos compuestos por estudiantes de más de un Servicio.
- En cada equipo se podrán integrar además estudiantes de instituciones públicas de educación superior terciaria.¹ En este caso el equipo incluirá al menos la mitad de estudiantes universitarios.
- A la fecha de vencimiento del plazo de entrega del proyecto de investigación todos los integrantes del grupo deberán certificar ser **estudiantes activos** de la institución en la que cursan su carrera terciaria. Se entiende por estudiante activo aquel que ha aprobado como mínimo una evaluación durante el correr de los años 2010 o 2011, que figure en la escolaridad del estudiante.

En el caso de estudiantes que estén elaborando su proyecto final de grado o hayan aprobado evaluaciones parciales que no figuren en su escolaridad, se los considerará activos siempre que incluyan dentro de la documentación del proyecto una nota firmada por el docente correspondiente que certifique dicha situación.

En el caso de estudiantes de primer año deberán haberse inscripto y cursado al menos una materia en el semestre precedente, incluyendo

¹Dentro de esta categoría ingresan las carreras terciarias ofrecidas por la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), por el Instituto de Profesores Artigas (IPA), por la Escuela Militar, por el Centro de Formación en Educación Social y por los Institutos de Formación Docente de todo el país.

dentro de la documentación del proyecto una constancia de estudiante emitida por la bedelía de su Institución.

- A la fecha de vencimiento del plazo de entrega del proyecto de investigación los equipos no podrán tener más que un tercio de sus miembros con cargos docentes presupuestados (interinos o efectivos) o contratados en la Universidad de la República.
- Un mismo estudiante no podrá integrar más de un equipo de investigación.
- Cada equipo deberá seleccionar un Servicio universitario ante el cual presentar su proyecto, al que se le traspasarán los recursos financieros.²
- Cada equipo designará un estudiante universitario referente para las interacciones con los Ayudantes I+D de los Servicios.
- Todo cambio en la composición del equipo deberá ser comunicada por escrito a la CSIC a través del Ayudante I+D del Servicio al cual adscribe el equipo.

No podrán presentarse a este llamado:

- Equipos que ya hayan obtenido apoyo en las convocatorias anteriores. Personas que hayan participado en proyectos estudiantiles apoyados en las convocatorias previas podrán integrar un nuevo equipo.

3 Docente orientador

Cada equipo de estudiantes propondrá un docente orientador universitario, quien deberá aceptar dicho rol completando una nota de compromiso que se encontrará en la página web de CSIC.

El docente orientador deberá ser Grado 2 o superior dentro de la escala docente de la Universidad y poseer antecedentes de investigación. Cada docente podrá orientar hasta dos equipos de investigación.

Este docente asumirá la responsabilidad de orientar y apoyar a los estudiantes durante el período que dure su investigación, así como autorizar la gestión de los recursos asignados. El docente deberá asimismo evaluar el informe final elaborado por su equipo de estudiantes.

En caso de que un equipo considere necesaria la participación de un segundo docente orientador, podrá hacerlo siempre que seleccione a uno de ellos como el referente formal ante CSIC.

²Los Servicios que pueden presentarse son: Facultad de Agronomía, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Enfermería, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Ingeniería, Facultad de Medicina, Facultad de Química, Facultad de Odontología, Facultad de Psicología, Facultad de Veterinaria, Instituto Superior de Educación Física, Instituto asimilado a Facultad "Escuela Nacional de Bellas Artes", Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Escuela Universitaria de Música, Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, Escuela Universitaria Centro de Diseño, Regional Norte-Sede Salto, Centro Universitario de la Región Este, Casa Universitaria de Tacuarembó, Centro Universitario de Rivera, Centro Universitario de Paysandú, Instituto de Higiene, Escuela Universitaria de Nutrición y Dietética, CSE-Flor de Ceibo, APEX, CSEAM - PIM.

En aquellos casos en que la realización del proyecto implique el uso de instalaciones universitarias, en particular laboratorios, el docente orientador coordinará con los docentes responsables de las instalaciones las características del trabajo del grupo de estudiantes.

Una vez finalizado el proyecto el docente orientador recibirá una partida para bibliografía por \$2500 (dos mil quinientos pesos uruguayos), no acumulable en caso de orientar a más de un equipo. En caso de que un grupo presente dos docentes orientadores, será solo el referente formal quien reciba dicha partida.

De darse una situación que impida la continuidad de la actuación del docente orientador, éste deberá comunicarla a la mayor brevedad posible al GAIE del Servicio y a la CSIC, recomendando a otro docente que pueda continuar con esta actividad.

Es responsabilidad del docente orientador comunicar al GAIE de su Servicio y a la CSIC toda situación que comprometa la ejecución adecuada del proyecto de investigación estudiantil (ver 7. Consideraciones especiales).

4 Grupo de Apoyo a la Investigación Estudiantil de los Servicios (GAIE)

La evaluación de este llamado corresponde a los Grupos de Apoyo a la Investigación Estudiantil (GAIE) de cada Servicio, integrados por al menos tres docentes de grado 2 a 5.

Los cometidos principales de los Grupos de Apoyo a la Investigación Estudiantil de los Servicios son los siguientes:

- Realizar la evaluación y selección de los proyectos presentados, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.1.
- Elaborar un informe conteniendo una lista de prelación de todos los proyectos presentados.
- Evaluar el desempeño de los equipos y los resultados alcanzados una vez finalizados los proyectos.
- Brindar una breve devolución a cada equipo a partir de los informes finales de los proyectos.

4.1 Criterios de evaluación del GAIE

Cada Grupo de Apoyo a la Investigación Estudiantil evaluará los proyectos presentados, tomando en cuenta las variables que se detallan a continuación:

- Fundamentación de la propuesta de investigación.
- Definición adecuada del objeto de estudio.

- Viabilidad de los objetivos planteados y de su cumplimiento en los plazos y con los montos previstos.
- Claridad en la exposición de la metodología a aplicar.
- Adecuación de la bibliografía
- Escolaridad del conjunto del equipo de trabajo.

5 Montos

Este programa en su edición 2011 dispone de \$U 2,500.000 (dos millones quinientos mil pesos uruguayos). El monto máximo por propuesta es de \$U 25.000 únicamente para los rubros gastos e inversiones.

No se admite el pago de salarios, ni la contratación de terceros para desarrollar ningún tipo de tarea en el proyecto. No se podrán adquirir materiales cuyo precio unitario supere los \$U 10.000.

Sólo se tramitarán los gastos e inversiones que figuran en el proyecto, por lo cual los estudiantes deberán detallar con la mayor precisión posible todos los gastos a realizar. El dinero se podrá gastar sólo en el territorio nacional, por lo que no podrán realizarse gastos fuera del país.

Los elementos comprados con estos fondos (libros y otro tipo de inversiones) pasarán a ser, al finalizar el proyecto, parte del acervo de la institución.

Cada equipo debe incluir dentro del ítem *difusión* el monto correspondiente a la realización de un póster, que será presentado en instancias de difusión de los resultados de la investigación (jornadas organizadas por parte de CSIC o de los Servicios).

La autorización de la gestión de los gastos e inversiones de los proyectos será hecha por el docente orientador.

6 Obligaciones de los estudiantes

Cada equipo deberá entregar al Ayudante de I+D una vez terminada la investigación un formulario de informe final que estará disponible en la web de CSIC, para lo cual tendrá un plazo de entrega a definir.³

Cada equipo deberá acompañar su informe final de un póster, cuyo costo de impresión deberá agregarse en el ítem difusión dentro del formulario de presentación del proyecto.

Tanto el informe final como el póster deberán ser entregados en formato digital (.odt, .pdf o .jpg).

³En los casos de equipos que se presenten a un servicio que carezca de Ayudante I+D, deberán entregar la documentación directamente a la Unidad Académica de la CSIC.

Lo anterior no inhibe a que los participantes puedan presentar además los resultados de investigación en otros formatos (audiovisual, web, performance, productos materiales, etc.).

Los integrantes de cada equipo deberán presentar los resultados de su investigación durante las Jornadas a organizarse por parte de esta Comisión, en fecha a definir.

7 Consideraciones especiales

7.1 Renuncias de equipos

Cada equipo aprobado tiene un plazo de 2 meses a partir de la fecha de resolución oficial del llamado por parte del Consejo Directivo Central para hacer llegar a la CSIC una nota de compromiso para con la ejecución de su proyecto (modelo de nota de compromiso disponible en la web del Programa).

En caso de que un equipo decida renunciar a su proyecto pasado este plazo, ninguno de los integrantes del equipo podrá presentarse a este llamado durante las próximas dos ediciones del mismo. A su vez, se comunicará al Consejo del servicio al cual adscribe el equipo en cuestión acerca de esta situación.

7.2 Cambio de integración en equipos

En caso de que un integrante de un equipo decida renunciar a su labor dentro del mismo deberá presentar ante CSIC una nota firmada por todos los integrantes del equipo, justificando los motivos de su renuncia.

Si un equipo decide sumar un nuevo integrante, éste deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 2 de este documento. Para corroborarlo, deberá presentar la documentación probatoria correspondiente (escolaridad y CV).

8 Presentación de documentación

Los equipos postulantes deberán entregar al Ayudante I+D correspondiente a su Servicio, en los plazos establecidos, la siguiente documentación:

- Dos copias impresas y una versión digital (formato .odt o .pdf) del formulario de presentación impreso completado por parte del equipo de investigación

Dos copias impresas de:

- Nota de compromiso completada y firmada por parte del docente orientador del grupo.

- Declaración jurada firmada por el receptor del proyecto en el Servicio, el docente orientador y el responsable del proyecto.
- Curriculum Vitae del docente orientador.
- Curriculum Vitae de todos los postulantes (**máx. 2 carillas por CV**).
- Escolaridad de todos los postulantes (constancia de estudiante en caso de ser estudiante de primer año)
- En caso de requerirse el uso de laboratorios, nota de autorización de uso de instalaciones universitarias firmada por los docentes responsables de las instalaciones, por los estudiantes integrantes del proyecto y por el docente orientador del equipo.

Luego de cerrado el plazo cada Ayudante I+D entregará todo el material al GAIE correspondiente. En aquellos Servicios que no cuentan con Ayudante de I+D la presentación debe hacerse ante la Unidad Académica de la CSIC.

9 Cronograma

Los proyectos estudiantiles serán recibidos hasta el 15 de setiembre de 2011 y el tribunal de selección deberá comunicar en 30 días corridos la nómina de los proyectos a apoyar.

Dicha nómina será analizada y refrendada por el Consejo de la Facultad pasando luego a la CSIC quien la elevará al Consejo Directivo Central. Los proyectos podrán empezar a ejecutarse en cuanto se transfieran los fondos a los Servicios: se recuerda que podrán rendirse ante la Contaduría del Servicio los montos que se gasten antes que dicho traspaso sea efectivo, siempre que la Contaduría del Servicio lo permita y que el gasto sea autorizado por el docente orientador.

Los proyectos tendrán una duración mínima de 6 meses y una máxima de 9 meses (de marzo a noviembre de 2012). En casos especiales, y bajo previa solicitud escrita por parte del grupo y avalada por el docente orientador correspondiente, se otorgarán prórrogas para la ejecución de los proyectos y entrega de informes finales. La totalidad de la ejecución de los fondos debe preverse de acuerdo al cronograma de ejecución de cada Servicio.

Las bases, los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes a través de: www.csic.edu.uy